Fuente de los recursos destinados al contrato principal:	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR				
Fecha de elaboración de la solicitud:	**28**	**de**	**11**	**de**	**2023**

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
Contrato número:	**926**	de	27 DE JULIO DEL 2023			
Objeto del Contrato: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO, LA OPERTIVIDAD Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DÍA PROGRAMA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS PARA LOS ADULTO MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.						
Supervisor:	**LILIANA RIVERA GARCIA**					
Contratista:	SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S. "SOLINTER S.A.S."					
Valor inicial del Contrato:	MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE ($1.300.000.000) incluido IVA					
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.					
Fecha de inicio del Contrato:	03	**De**	AGOSTO	**de**	**2023**	
Fecha de terminación del Contrato:	31	**De**	DICIEMBRE	**de**	**2023**	

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
El presente documento tiene por objeto solicitar una	MODIFICATORIA EN TIEMPO DE EJECUCION	**Al Contrato anteriormente**
Citado así:	MODIFICATORIA EN TIEMPO DE EJECUCION	

Valor total del Contrato:	**MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($1.950.000.000) M/CTE.**

Justificación de la solicitud:	A efectos de considerar la viabilidad de la modificatoria en tiempo de ejecucion al Contrato No. 926 del 27 de julio del 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo de la constitución, los fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y realizar las obras que demanda el progreso social. El Municipio de El Espinal Tolima es una Entidad de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el Estatuto de Contratación Pública. La Administración Municipal es la parte básica de la organización estatal, teniendo por objeto cumplir con los fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en nuestra Constitución, en el cumplimiento del plan de desarrollo de la Administración Municipal cuyo proyecto esta denominado "La Secretaria de Desarrollo Social de la Alcaldía Municipal de El Espinal (Tolima). La ley 1850 de 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones. Establecen nuevos criterios para la atención integral del adulto mayor en los centros dia, tiene como objeto la protección a las personas de la tercera edad o adultos mayores. Según lo establecido en el artículo 6 de la ley 1276 de 2009 serán beneficiarios quienes: Articulo 6°. Beneficiarios. Serán beneficiarios de los Centros Vida, los adultos mayores de niveles I y II de Sisbén o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social. Parágrafo. Los Centros Vida tendrán la obligación de prestar servicios de atención gratuita a los ancianos indigentes, que no pernocten necesariamente en los centros, a través de los cuales se garantiza el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la presente ley. De acuerdo con la aplicación de la metodología del Sisbén IV, se toman las clasificaciones de los grupos A y B. En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto reglamentario, se realiza la presenta justificación para modificar en tiempo de ejecución al contrato No. 926 -2023 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE UN OPERADOR QUE GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO, LA OPERTIVIDAD Y LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DÍA PROGRAMA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS PARA LOS ADULTO MAYORES VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL TOLIMA.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1.994, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública eficiente, para apoyar el aseguramiento de la gestión y en especial al mismo alcalde, el cumplimiento de funciones y responsabilidades asignadas al Municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, programa de gobierno, Plan de Desarrollo y Planes de Acción de la Administración Municipal.

Que lo anterior, se basa en dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada.

Esta modificatoria en tiempo de ejecución se justifica de acuerdo a lo establecido en el artículo 209 de la constitución política, es pilar de toda administración pública garantizar el cabal cumplimiento de principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

El día 27 de noviembre de la anualidad, se recibió oficio por parte del contratista SOLINTER en cabeza del representante legal y coordinadora del programa ***"CENTRO DIA ADULTEZ PLENA CON GOCE DE DERECHOS DE EL ESPINAL TOLIMA",*** La señora EDNA AVILA RODRIGUEZ donde indica: "*El presente es con el fin de informarle la solicitud verbal que realizaron los adultos mayores pertenecientes al programa centro día del municipio de El Espinal en la actividad del día de hoy, la cual hace referencia al traslado de las actividades de los días 29 de diciembre, 2 y 3 de enero de 2024, y se realicen en los días disponibles antes de la fecha del 24 de diciembre, debido a que la mayoría de los adultos reportan que viajaran en las festividades de fin de año para compartir con sus familiares fuera del municipio; lo anterior por parte del operador es viable realizar las actividades, puesto que la atención se desarrollan tres (3) días a la semana, teniendo espacio para llevar a cabo otras dos actividades adicionales por semana.*
Por lo anterior pongo a su consideración la solicitud realizada por los adultos y quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta para poner en marcha el trabajo logístico que requieren las labores ..."

Por lo anterior y dado a la solicitud de los adultos mayores adscritos al programa se requiere modificar el contrato en mención para dar por terminado dicho contrato el día 27 de diciembre de la anualidad y los tres actividades posteriores se anticipan y se realizará los días 14,19 y 21 de diciembre del presente año.

LILIANA RIVERA GARCIA
Directora Administrativa De Programas Sociales
Supervisor

SOLINTER

SOLUCIONES INTEGRALES INTERNACIONALES S.A.S
NIT. 900410106-6

Espinal 27 de Noviembre de 2023

Señora:
LILIANA RIVIERA GARCIA
Directora Programa Sociales
El Espinal - Tolima

Reciba un cordial saludo,

El presente es con el fin de informarle la solicitud verbal que realizaron los adultos mayores pertenecientes al programa centro día del municipio de El Espinal en la actividad del día de hoy, la cual hace referencia al traslado de las actividades de los días 29 de diciembre, 2 y 3 de enero de 2024, y se realicen en los días disponibles antes de la fecha del 24 de diciembre, debido a que la mayoría de los adultos reportan que viajaran en las festividades de fin de año para compartir con sus familiares fuera del municipio; lo anterior por parte del operador es viable realizar las actividades, puesto que la atención se desarrollan tres (3) días a la semana, teniendo espacio para llevar a cabo otras dos actividades adicionales por semana.

Por lo anterior pongo a su consideración la solicitud realizada por los adultos y quedamos atentos a su pronta y oportuna respuesta para poner en marcha el trabajo logístico que requieren las labores

Muchas gracias por su atención y colaboración.

Rda. Liliana Rivera García
27/11/2023
4:30pm.

Cordialmente,

Edna Avila Rodriguez.
EDNA AVILA RODRIGUEZ
Coordinadora del programa.